



I. Municipalidad de Dalcahue

APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTRO “ADQUISICIÓN DE ALCANTARILLAS AÑO 2025” LICITACION N.º 4481-3-L125

DECRETO ALCALDICIO N.º 0380.-

DALCAHUE, 30 de enero del 2025.-

VISTOS La Licitación N°4481-3-L125; El contrato de fecha 20 de enero de 2025, decreto N.º219 que adjudica la licitación; El informe de propuesta publica, Acta de apertura de la propuesta publica, las ofertas presentadas, el certificado de disponibilidad presupuestaria, el decreto alcaldicio N.º38 de fecha 07 de enero de 2025 que aprueba las Bases Administrativas, Designa Comisión Evaluadora y Llama a Licitación Pública de “**CONTRATO DE SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE ALCANTARILLAS AÑO 2025**”, Sin Emisión Automática de Orden de Compra; Artículo 2° de la Ley N°19.886 de Compras Públicas del año 2003, Art. N.º 118 y 119 del Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de Compras Públicas; la Ley 21.634 que moderniza la Ley de Compras Públicas y otras leyes; El acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre de 2024; el Certificado N° 155 de Secretaria Municipal de fecha 27 de noviembre de 2024 y el Decreto Alcaldicio N°2.792 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2025; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: En todos los puntos el Contrato de Suministro de "Adquisición de Alcantarillas año 2025 de fecha 20 de enero de 2025, Sin Emisión Automática de Orden de Compra N°4481-3-SE25, proveniente de la Licitación N° 4481-3-L125, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE**, Representada por su Alcaldesa **Doña MARIA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN** y **OSCAR ANTONIO BECKER ÁLVAREZ, RUT:4.115.412-8** representado por **Don. OSCAR ANTONIO BECKER ÁLVAREZ**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

"CONTRATO SUMINISTRO DE ADQUISICIÓN DE ALCANTARILLAS AÑO 2025"
NÚMERO ADQUISICIÓN: 4481-3-L125

PROVEEDOR: OSCAR BECKER ÁLVAREZ.
DOMICILIO: PEDRO MONTT #98, CASTRO.

En Dalcahue, a 20-01-2025, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, RUT N° 69.230.300-8, ubicada en calle Manuel Rodríguez 110, representado por su alcalde (S) Sr. **FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA**, en adelante "La Municipalidad" y **OSCAR BECKER ÁLVAREZ**, RUT N.° 4.115.412-8, representado por el Sr. **OSCAR BECKER ÁLVAREZ**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en Pedro Montt #98, Castro en adelante "El Proveedor, se suscribe el siguiente contrato:

PRIMERO: Mediante Adquisición N°4481-3-L125, a través del Portal Mercado Público, se licitó la Propuesta Pública "**CONTRATO SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE ALCANTARILLAS AÑO 2025**", conforme a Decreto Alcaldicio N°219 de fecha 20/01/2025 Dicha propuesta fue adjudicada a través del Portal Mercado público. –

SEGUNDO: El detalle de lo adjudicado y el monto individualizado por cada Alcantarilla se encuentran presentados por el proveedor en Adquisición N°**4481-3-L125** del Portal Mercado Público, los cuales forman parte del presente contrato y consideran en forma general lo siguiente:

1.- Líneas adjudicadas
1-3-4-5-6.-

2.- De los montos ofertados por cada Alcantarilla

Los precios señalados en las respectivas líneas se mantendrán por el tiempo que dure el contrato, pudiendo existir por una sola vez durante la duración del contrato un reajuste de acuerdo al IPC. Lo anterior deberá ser solicitado por el proveedor de manera escrita, individualizando los productos que requiera reajustar.

Lo anterior para abordar las diversas fluctuaciones por las cuales atraviesa el mercado.

Se procederá al cálculo de reajuste, de acuerdo a un ejemplo similar contenido en la directiva N°40 de la Dirección del Chilecompra.

3.- De las Alcantarillas

Si el producto no se encuentra considerado en el contrato suministro emanado de la presente licitación, la Municipalidad pedirá al proveedor adjudicado una cotización por el producto requerido.

TERCERO: Para todos los efectos, entiéndase la presente propuesta destinada a la adquisición de Alcantarillas año 2025.

CUARTO: El proveedor tendrá la obligación de entregar las correspondientes alcantarillas en el plazo estipulado en su oferta, cuando fueran solicitados por la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

QUINTO: La facturación se realizará por producto entregado, adjuntando las correspondientes órdenes de compra que generó la adquisición de Alcantarillas año 2025.

SEXTO: La cancelación de las facturas correspondientes se realizará en forma mensual contra factura recibida, a través de un cheque despachado por el Departamento de Tesorería Municipal.

SÉPTIMO: La Unidad Técnica a cargo, enviará al Departamento de Adquisiciones una Orden

de Pedido, indicando la alcantarilla adquirir con su respectivo valor, quién generará la respectiva Orden de Compra.

OCTAVO: El presente contrato tendrá vigencia desde el 20/01/2025 hasta el día 31/12/2025, sin embargo, previo acuerdo de las partes podrá ser renovable.

NOVENO: La Municipalidad podrá poner término anticipado al presente contrato sin derecho por parte del Proveedor a interponer reclamo alguno, a no exigir indemnización de ningún tipo.

DECIMO: Forman parte integrante del respectivo contrato, las bases administrativas y los Términos de Referencia de la propuesta Pública **"CONTRATO SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE ALCANTARILLAS AÑO 2025"**.

DECIMO PRIMERO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder del proveedor y los demás en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

DECIMO SEGUNDO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Dalcahue y se someten a sus correspondientes tribunales.


OSCAR ANTONIO BECKER ÁLVAREZ
REPRESENTANTE LEGAL
[REDACTED]


FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ALCALDE (S) DE LA COMUNA
DALCAHUE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

ANEXO N° 1

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

LICITACION PÚBLICA
4481-3-L125
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

NOMBRE LICITACIÓN PÚBLICA: CONTRATO SUMINISTRO ADQUISICION ALCANTARILLAS

RAZON SOCIAL	OSCAR BECKER ALVAREZ
DOMICILIO COMERCIAL	PEDRO MONTT 98 - CASTRO
TELEFONO COMERCIAL	9-94360878
FONO FIJO	652 632718
E-MAIL	barraca_becker@hotmail.com
CIUDAD	CASTRO
R.U.T.	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR BECKER ALVAREZ
R.U.T: REPR. LEGAL	[REDACTED]
DOMICILIO REP. LEGAL	PEDRO MONTT 98
CIUDAD	CASTRO



Oscar Becker Álvarez

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE
Dalcahue, 14 de Enero de 2025.-